



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 20 de octubre de 2020
Oficio No.785/05001 31 03 005 2020 00222 00

Señores
Oficina de Movilidad
Envigado -Antioquia

Al responder
por favor cite
este radicado:
2020-00222

Proceso. Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes. José Daniel Gómez Gómez cc No.1035831804
Demandado. Depósito y Ferretería Milagros S.A.S. Nit.900928692-5
Allianz Seguros S.A. Nit. 8600026182-5

Les comunico que en el proceso de la referencia, se ordenó la inscripción de la demanda en el vehículo de placa WXL 471, de conformidad con el art. 590 del C.G.P.

Dígnense proceder de conformidad, registrando dicha medida.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO

*Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1209
Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra
Tel. 232.97.69
ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Firmado Por:

**EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50a92c89a4d60047ba1738917327241df67cedabbe9e51f2666542899080dada

Documento generado en 21/10/2020 11:06:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>